



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: ACTA DE COMPARECENCIA

FECHA: 25 DE FEBRERO 2026
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 19:50 HORAS, DE DÍA 25 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADO MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM).

----- COMPARECE -----

PRIMERO: C. [REDACTED] DE 39 AÑOS DE EDAD ORIGINARIO DE ZARAGOZA VERACRUZ, ESTADO CIVIL SOLTERO OCUPACIÓN TURISMO, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUPITER SUR ESQUINA MERCURIO PTE, L1, SN COLONIA CENTRO CÓDIGO POSTAL 77760, EN EL MUNICIPIO DE TULUM, CON NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL 9842779794, 9843145644 O 9841697099 EN CALIDAD DE PADRE DEL MENOR [REDACTED], ESTUDIANTE CON MATRICULA VIGENTE EN EL PLANTEL CECYTE DE ESTA CIUDAD, DE 15 AÑOS DE EDAD, CON FECHA DE NACIMIENTO 01 DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, ORIGINARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTE ACTO. EL CUAL SE SEÑALA LA COMISIÓN DE DIVERSAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, QUE SE HACEN DEL CONOCIMIENTO DEL PADRE PRESENTE DE LA MENOR, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LAS CERTIFICACIÓN MÉDICA DE LA MENOR AQUÍ PRESENTE, ASÍ SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN QUE PUDIERAN INCURRIR Y SER SANCIONADAS; ASÍ SE DEJA CLARO DE LA MISMA FORMA LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LOS QUE PUDIERAN INCURRIR, CON BASE A ELLOS SE GENERAN LOS SIGUIENTES:



-----ACUERDOS-----

PRIMERO: LA C. [REDACTED] EN COMPAÑÍA DE SU MENOR HIJO [REDACTED] SE COMPROMETEN:

- I. AL ESTAR AL PENDIENTE DEL CUIDADO DE SU MENOR HIJO, PARA QUE NO VUELVA A REINCIDIR EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA, DE LO CONTRARIO SE LLEVARAN ACABO LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES SANCIONATORIOS.
- II. PRESENTARSE ANTE EL DIF MUNICIPAL AL MOMENTO QUE SEA REQUERIDO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE ERRADICAR EL PRESENTE CONFLICTO SOCIAL.
- III. PRESENTARSE ANTE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN ESTA CIUDAD A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS ACUERDOS ACLARATORIOS CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE ERRADICAR EL PRESENTE CONFLICTO SOCIAL,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 MUNICIPIO DE TULUM
 DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS MUNICIPALES

[Handwritten signature]

SEGUNDO: SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA A LA C. [REDACTED] CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 87 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO QUE A LA LETRA SEÑALA: **"TODOS LOS MENORES DE 18 AÑOS QUE INFRINJAN EL PRESENTE REGLAMENTO, LAS CONSECUENCIAS DE SUS ACTOS ANTISOCIALES SERÁN DE LA TOTAL Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE SUS PADRES, TUTORES O RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y CUSTODIA"**.

TERCERO: LA C. [REDACTED], EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR [REDACTED] DE 15 AÑOS, MANIFIESTAN QUE COMPRENDEN EL ALCANCE LEGAL DEL DOCUMENTO QUE SIGNAN, ASÍ COMO ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO, SE PODRÁ SANCIONAR CONFORME AL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y DE IGUAL MANERA DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS



CORRESPONDIENTES DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD
CORRESPONDIENTES.

SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR LAS PARTES, LOS QUE
INTERVIENEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL

MISMO Y EXTERNAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO Y RATIFICANDO AL
MARGEN Y AL CALCE, PREVIA LECTURA, SIN QUE MEDIARE CONVENCIÓN
ALGUNA.

SE EXPIDE LA PRESENTE, A PETICION DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS
FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

COMPARECIENTES:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



H. AYUNTAMIENTO TULUM, QUINTANA ROO
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS MUNICIPAL

DR. DIGNIO RICARDO ARAGÓN ESQUIVEL.

JUEZ CIVICO EN TURNO.

~~VERSION PUBLICA~~

PUBLICA

VERSION PUBLICA